

quexian, quedando por lo Regular un sol-
ventar las Cuentas, y de un año para otro
en la misma miseria: que quando se han
intentado reparar con persucion de tanta Consi-
deracion, que siempre han llamado la aten-
cion publica, los mismos Comerciantes han
acudido al Tribunal Superior de la Real
Chancilleria del territorio, y con sinientna
relacion han ganado Provisiones, para que
en la Justicia ni el Ayuntamiento impidieren
algo cooperado Corcheros de la especie de
Barquilla, la vendieran al precio que se
asuntaran con los Compradores de ella, y q.
si causa o razon havia para no hacerlo se
expusiera con justificacion dicho Tribunal
Superior, que deviendo haver escutado
an, haciendo ver al Tribunal que dho
Comerciantes heran los unicos inobstantes
y transgrentes de sus respetables Provisiones
y los que impedian a los Corcheros la venta
justa de dha especie de Barquilla, y que no
mediava otro asunto que el que ellos quexian
con los demandados que en todos tiempos se
han justificado, y especialmente desde el año de
treinta y once hasta a hora, lesa de haverlo
hecho se han desado con una persucion
tan enorme y una temeridad tan torcida, como
el haverse superado y berrado por fundam.
de ellos, por una parte que se tratava de
impedirla venta de la Barquilla, y por otra

